

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA CENTÉSIMO TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28-VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15057/2015 DI

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en fecha 24-veinticuatro de Julio de 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos remitidos por el C. C. P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería de este Municipio, mediante oficio número **SFT-0919/2015**, relativos a la propuesta de **Adición a Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015, por la Secretaría de Desarrollo Cultural y la Secretaría de Finanzas y Tesorería**, en relación a la propuesta para autorizar un costo de \$100.00 (cien pesos) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 7-siete de Agosto de 2015-dos mil quince, en el Auditorio San Pedro dentro las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2014-dos mil trece, celebrada el día 9-nueve del mismo mes y año, aprobó las **Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO. Que el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo celebrada el 3-tres de Marzo de 2015-dos mil quince, aprobó la **Primera Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

TERCERO. Que a los integrantes de ésta H. Comisión nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, diversas documentales mediante oficio número **SFT-0919/2015**, dictado el 24-veinticuatro de Julio de 2015-dos mil quince por el

1 de 4

Plaza de la Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tel: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax: (81) 8400-4415. www.sanpedro.gob.mx



Secretario de Finanzas y Tesorería, a través de las cuales la **Secretaría de Desarrollo Cultural**, somete a nuestra consideración la propuesta de autorizar un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 7-siete de Agosto de 2015-dos mil quince, en el Auditorio San Pedro dentro de las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 al 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, y 42 al 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente DICTAMEN.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, primer y segundo párrafos, y fracción IV, párrafos primero y último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c), fracción VI, y 78 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios de la Entidad; y 27 fracción XIV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para normar la recaudación de las cuotas y tarifas que se cobran por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, es necesaria la aprobación del Republicano Ayuntamiento para estar en aptitud de aceptar el pago de los citados conceptos.

TERCERO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su apartado IX Agenda Oro y Plata, Proyectos Plata del Eje 1: Un Solo San Pedro, puntos 1.8, 1.8. 7 y 1. 8. 7. 1 y 1. 8. 7. 1. 1, contempla entre otras líneas de acción, la de organizar Festivales Culturales, como el **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**, y con ello hacer de nuestro Municipio un punto de encuentro de las todas formas de expresión artística a nivel nacional.

CUARTO. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión de fecha 27-veintisiete de Julio de 2015-dos mil quince, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la

2 de 4



Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax. (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx

propuesta señalada en el Tercer Antecedente de este instrumento, teniendo a bien, dictaminar en sentido **Positivo** la propuesta presentada por la Secretaría de Desarrollo Cultural, respecto a autorizar un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 07 de Agosto de 2015, en el Auditorio San Pedro dentro de las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**, lo anterior, en virtud de que el precitado concepto no se encuentra previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en caso de ser aprobado, se deberá **Adicionar a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2015**.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 26, 28 fracción II, 29 fracción II y 32, tenemos a bien someter al Pleno del Republicano Ayuntamiento la aprobación en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2015**, relativa al costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por Entrada General (boleto en localidad numerada) para el Evento denominado **DANZA PARA TODOS** (Ballet de Monterrey), a celebrarse a las 20:30 horas del día viernes 7-siete de Agosto de 2015-dos mil quince, en el Auditorio San Pedro dentro de las actividades de **EL FESTIVAL SAN PEDRO ARTEFEST 2015**.

SEGUNDO. Se **AUTORIZA** al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de su Secretaría de Finanzas y Tesorería, implemente la **Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2015** indicada en el ordinal que antecede.

TERCERO. La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente DICTAMEN, que contiene la **Adición a las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2015**, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

CUARTO. Gírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

QUINTO. Súrtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

3 de 4

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200
Tels. (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409, 8400-4410
Fax. (81) 8400-4415 www.sanpedro.gob.mx



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27-veintisiete de Julio de 2015-dos mil quince Así lo Dictaminan y Firman; Los Integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal Del Republicano Ayuntamiento LIC. GUILLERMO MONTEMAYOR CANTÚ Presidente A FAVOR DEL DICTAMEN C.P.JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA Secretario A FAVOR DEL DICTAMEN C.RODRIGO MALDONADO DE HOYOS Vocal A FAVOR DEL DICTAMEN C. ALBERTO SANTOS BOESCH Vocal AUSENTE CON AVISO C. MIGUEL ÁNGEL ÁVILA MARTÍNEZ Vocal AUSENTE CON AVISO”

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 29-VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015-DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-15/057/2015 DI

4 de 4

Plaza de la Libertad s/n-

San Pedro Garza García, Nuevo León C. P. 66200

Tel: (81) 8400-4407, 8400-4408, 8400-4409; 8400-4410

Fax: (81) 8400-4415. www.sanpedro.gob.mx.